

LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RÍO+20

Nadie es una isla, completo en sí mismo; cada hombre es un pedazo de continente, una parte del todo. (...) La muerte de cualquier hombre me disminuye porque estoy ligado a la humanidad, por consiguiente nunca hagas preguntar por quién doblan las campanas: doblan por ti.

John Donne (Devotions upon emergent occasions, 1624)

La magnífica prosa de John Donne ha sido utilizada de manera recurrente en la literatura universal para ilustrar la estrecha cercanía e interdependencia del género humano. Sin embargo, tal cercanía es frecuentemente olvidada y en su lugar prevalece un individualismo atroz que nos mantiene al borde del desastre económico, social y ambiental.

Algunas voces señalan que el desastre ya está aquí y que la degradación de nuestra calidad de vida, condiciones sociales y recursos naturales es irreversible. Incluso en un escenario más optimista es evidente que no hemos estado a la altura de los retos y que hemos desperdiciado valioso tiempo en retórica, palabras vacías y ausencia de voluntad política para cumplir compromisos.

Aunque existen casos de éxito, el desarrollo sostenible sigue siendo una meta elusiva de alcanzar, supeditada a intereses ajenos al bien común y rara vez considerada de carácter prioritario.

Ante tal situación, de vez en vez doblan las campanas que anuncian la convocatoria de una nueva Cumbre ambiental, con la esperanza de adoptar medidas ambiciosas que corrijan el rumbo y renueven las promesas de cooperación internacional.

Estocolmo acaparó los ojos del mundo en 1972. Su legado de principios ambientales y la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente (PNUMA), ubican a esta Conferencia como uno de los ejes fundamentales del Derecho Ambiental Internacional. Un estatus similar se alcanzó en Río 1992 con la adopción de tres instrumentos no jurídicamente vinculantes (Declaración de Río, Agenda 21, Declaración de Bosques), y dos vinculantes (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). Pero esta dinámica no habría de repetirse y en Johannesburgo 2002 fuimos testigos de un modelo agotado, con resultados exiguos y escaso impacto internacional.



• • • • •
Dr. Rodolfo Godínez Rosales

Doctor en derecho ambiental por la Universidad Nacional Autónoma de México, con Maestría en la misma especialidad por Queen Mary and Westfield College, Universidad de Londres. Ha realizado estudios de posgrado en el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) en Hungría; la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Países Bajos; y la Universidad del Este de Finlandia. Actualmente ocupa el cargo de Director de Medio Ambiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores (rodgodinez@yahoo.com). Las opiniones vertidas en este artículo se expresan a título personal.

A pesar de estas cuatro décadas de esfuerzos y recursos invertidos, la evidencia nos indica que estamos perdiendo la lucha en casi todos los frentes. Las aristas de esta crisis se reflejan en diversas áreas: destrucción de la biodiversidad, tráfico ilícito de especies, sobreexplotación pesquera, incremento de gases efecto invernadero, vertimiento de sustancias peligrosas, contaminación de recursos hídricos, crecimiento urbano descontrolado, entre muchas otras.

A ello se suman las crecientes dificultades económicas y tensiones sociales de un planeta con más de siete mil millones de habitantes, cuya economía depende en su mayoría de combustibles fósiles y de esquemas de producción y consumo que fomentan el dispendio.

En el rubro de la geopolítica también ha habido cambios importantes. Mientras hace décadas los países desarrollados mantenían una clara hegemonía global, hoy día su influencia ha disminuido arrastrada por los efectos de la crisis económica. De manera paralela, el mundo en desarrollo ha consolidado su posición internacional a través de un sólido crecimiento económico, si bien no del todo sostenible.

Bajo este contexto se llevará a cabo en junio de 2012 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), en la cual se analizarán dos temas centrales: 1) La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y 2) la estructura institucional para el desarrollo sostenible. Ambos temas forman parte del documento de posición que el gobierno de México presentó en octubre de 2011, conforme a la invitación que hicieron los Co Presidentes del Comité Preparatorio de Río+20 (Sr. John Ashe de Antigua y Barbuda y Sr. Kim Sook de Corea del Sur), para que se remitieran contribuciones con el fin de incluirlas en un documento de compilación que serviría de base para la preparación de un borrador preliminar del documento final de la Conferencia.

En este documento de posición, México reiteró la vigencia de los principios y objetivos de diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Agenda 21, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo, destacando que estos principios deben fungir como el eje de los acuerdos que se alcancen en Río+20, en particular el de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Igualmente, se propone que en Río+20 se fortalezcan los vínculos con las áreas de protección de la diversidad biológica, la protección de la degradación de la tierra y la lucha contra el cambio climático, reconociendo que en este último tema las agendas comparten numerosos objetivos, en particular el impulso a las economías bajas en carbono, la erradicación de la pobreza y la modificación de los patrones de producción y consumo.

En el rubro de economía verde México destacó las divergencias en torno a la definición del concepto y la necesidad de aplicar criterios de flexibilidad en su instrumentación, haciendo énfasis en que la transición hacia este tipo de economía debe propiciar la internalización de los costos ambientales, evitar la adopción de prácticas proteccionistas injustificadas en materia de comercio internacional, reconocer al sistema internacional de propiedad intelectual como un mecanismo para incentivar la innovación, impulsar el desarrollo de tecnologías limpias a través de centros regionales especializados y promover la creación de capacidades, en especial las de carácter científico.

En cuanto al financiamiento para asegurar la transición hacia una economía verde, México resaltó que las instituciones financieras internacionales deben involucrarse activamente para transformar el actual paradigma de desarrollo, por lo que todas sus actividades y operaciones deben contribuir a incentivar la sustentabilidad.

México también propuso que en Río+20 se acuerde la utilización de herramientas para la medición de avances, por ejemplo indicadores, metas u objetivos que tomen como base los informes y evaluaciones nacionales, entre ellos los empleados para evaluar el progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs).

Con relación a la estructura institucional para el desarrollo sostenible, México señaló que el documento de resultados de Río+20 debe incluir un entendimiento común que sirva como orientación global a las instituciones responsables de promover dicho desarrollo. Asimismo, los acuerdos de la Conferencia deberán diferenciar entre las medidas que son aplicables de manera inmediata y aquellas cuya vigencia dependen del resultado de negociaciones de mediano y largo plazo.

Al considerar las propuestas en este ámbito, México favorece el uso de las estructuras existentes en el sistema de las Naciones Unidas a fin de racionalizar los recursos disponibles. En esta línea, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), creada para instrumentar la Agenda 21, debe revitalizar su estructura y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) desempeñar un papel más activo respecto al desarrollo sostenible.

De este modo, las políticas del ECOSOC deben enfocarse a la implementación de la Agenda 21 y de los acuerdos que emanen de Río+20 con un programa multianual flexible, ejerciendo algunas tareas que actualmente tiene la CDS. El ECOSOC también estaría en condiciones, como principal instancia de seguimiento de Río+20, de formular propuestas y recomendaciones que guíen el trabajo conjunto de las convenciones ambientales internacionales.

Respecto al PNUMA, México considera necesario que su Consejo de Administración cuente con membresía universal a

fin de involucrar formalmente a todos los países en la toma de decisiones de este Programa. Asimismo, apoya que se le otorguen funciones de ejecución de proyectos, en estrecha coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con relación a la propuesta de diversos países de establecer una organización mundial del medio ambiente o una institución equivalente, México expresó que si bien tal organización enviaría una señal política clara en el sentido de fortalecer el pilar ambiental del desarrollo sostenible, tal decisión podría resultar insuficiente si no se negocia un mandato que confiera a esa nueva institución una autoridad amplia para atender el conjunto de la agenda ambiental. Asimismo, el posible establecimiento de un organismo global o de una institución equivalente debe llevarse a cabo a través del uso eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos existentes, evitando la asignación de recursos adicionales, al menos en una primera etapa.

Al momento de escribir estas líneas los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia de Río+20 siguen su curso. El documento de resultados ha incrementado su volumen de manera significativa hasta llegar a centenas de páginas que contienen numerosas opciones y corchetes. Si bien algunos consensos comienzan a emerger, prevalece la incertidumbre sobre el contenido y alcance del texto final.

Independientemente del resultado, y al igual que en Conferencias anteriores, el verdadero reto radica en la implementación efectiva de las medidas acordadas. Corresponde a cada país realizar esta tarea de conformidad al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. ■



Derecho Ambiental y Ecología

**ADQUIERE LA COMPILACIÓN
DEL PRIMER AL SÉPTIMO AÑO
DE LA REVISTA JURÍDICA
AMBIENTAL POR EXCELENCIA
LUJOSAMENTE
ENCUADERNADA**

costo
\$500.00 c/u
MÁS GASTOS
DE ENVÍO



INFORMES:

Av. Universidad 700-401, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez 03650.

T: (01-55) 3330 - 1225 al 27 publicaciones@ceja.org.mx